

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO BS-RG-27
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 DE 3

RESOLUCIÓN No. 088
(febrero 7 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CS-002-2023, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO “SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA TALES COMO: CEMENTO, AGREGADOS, MATERIAL DE PLAYA, HERRAMIENTAS, MADERA, TUBERÍA, ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS DE AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P., EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional Art. 365 al 370, Ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios, Escritura Pública N° 629 del 30 de Julio de 2008 y Acuerdo 003 del 23 de febrero 2011 de Junta Directiva, nombrado mediante Acta 001 de Junta Directiva del 14 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P., requiere el suministro de materiales e insumos de ferretería, tales como: cemento, agregados, material de playa, herramientas, madera, tubería, accesorios de acueducto y alcantarillado y los demás elementos requeridos para ejecutar todas las actividades que se llevan a cabo en procura del correcto desarrollo de su objeto social como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto, alcantarillado y aseo y para las actividades complementarias y conexas de los mismos; buscando garantizar continuidad, calidad y cobertura en los servicios prestados. A demás, para la ejecución de las actividades operativas la empresa requiere el suministro de elementos de protección para todo el personal operativo de la empresa.
- 2) Que Aguas Del Norte Antioqueño E.S.P., requiere realizar la contratación de dichos insumos con un proveedor que garantice su calidad y prontitud en la entrega.
- 3) Que se dispone de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 327.468.500,00)., con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000052 del 3 de febrero de 2023, expedido por la dirección financiera de Aguas del Norte Antioqueño S.A E.S.P.
- 4) Que para el proceso contractual se define el siguiente cronograma:

Calle 20 Nro 20-05-Piso 5 Palacio Municipal Yarumal - Antioquia- Colombia 

853 68 68 / Línea de atención 24 horas: 853 61 36  Email: secretaria@aguasdelnorte.gov.co 

www.aguasdelnorte.yarumal.gov.co   [aguasdelnorteantioqueño](https://www.instagram.com/aguasdelnorteantioqueño)

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO BS-RG-27
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 DE 3

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura del proceso de contratación mediante acto administrativo	7 – febrero – 2023 A las 11:00 am
2	Publicación de aviso y estudios previos	7 – febrero – 2023
3	Presentación de solicitud a MIPYMES	8 – febrero – 2023 Hasta 11:00 am
4	Publicación aviso limitación MIPYNES	8 – febrero – 2023 11:15 am
5	Cierre y presentación de ofertas	9 – febrero – 2023 Hasta las 11:30 a.m.
6	Evaluación de ofertas	9 – febrero – 2023 A las 11:30 a.m.
7	Publicación del informe de evaluación y recepción de observaciones	9 – febrero – 2023 A las 3:00 p.m. hasta el 10 – febrero – 2023 a las 3:00 p.m.
8	Publicación informe final	10 – febrero – 2023 A las 4:00 p.m.
9	Resolución de adjudicación	10 – febrero – 2023 A las 4:10 p.m.
10	Celebración del contrato	10 – febrero – 2023 A las 4:30 p.m.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de contratación Nro. CS-002-2023, cuyo objeto es “**SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA TALES COMO: CEMENTO, AGREGADOS, MATERIAL DE PLAYA, HERRAMIENTAS, MADERA, TUBERÍA, ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**”

Calle 20 Nro 20-05-Piso 5 Palacio Municipal Yarumal - Antioquia- Colombia 

853 68 68 / Línea de atención 24 horas: 853 61 36  Email: secretaria@aguasdelnorte.gov.co 

www.aguasdelnorte.yarumal.gov.co   [aguasdelnorteantioqueño](https://www.instagram.com/aguasdelnorteantioqueño)

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO BS-RG-27
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 DE 3

PERSONAL Y LOS DEMÁS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES OPERATIVAS DE AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL", de acuerdo a lo contenido en el manual de contratación de la entidad y bajo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y con fundamento en las normas legales, en especial las de la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, los artículos 1502 del Código Civil y 860 del Código de Comercio, la ley 80 de 1993, en lo pertinente y aplicable a este tipo de Sociedades, como también las demás normas que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan, y por todas aquellas normas jurídicas por las cuales se rigen las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia, que en este caso es el Derecho Privado.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de un aviso en la plataforma SECOP II, en el cual se puntualicen las fechas, etapas del proceso contractual y criterios de calificación, según lo dispone el principio de transparencia, igualdad y moralidad del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

DADA EN LA GERENCIA DE AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P. A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



JULIÁN STIVEN HERRERA AGUDELO
C.C. 1.037.645.745
Gerente General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas Cargo: Asesora Jurídica Firma: <i>Paula Rodríguez</i>	Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas Cargo: Asesora Jurídica Firma: <i>Paula Rodríguez</i>	Nombre: Julián Stiven Herrera Agudelo Cargo: Gerente Firma: <i>Julián Stiven Herrera Agudelo</i>